

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA

WINE PARIS 2027

Promoción del sector vitivinícola de Euskadi



Fecha:

15 - 17 de febrero de 2027



Lugar:

Paris Expo Porte de Versailles



Dirigida a:

Bodegas, productores, mayoristas,
importadores, exportadores,
distribuidores del sector vitivinícola



INSCRIPCIÓN ABIERTA

hasta el

31 de julio de 2026



Web de la feria:

www.wineparis.com



Periodicidad:

Anual



MÁS INFORMACIÓN

Sara Lasa y Lucía de Artaza

☎ 94 470 65 00

✉ agro@camarabilbao.com

WINE PARIS 2027

Dentro de las **actuaciones de apoyo a la promoción exterior** de la Industria Alimentaria Vasca el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco organiza, a través de la Fundación **HAZI**, la participación agrupada de las empresas vascas en la feria **WINE PARIS 2027** que se celebrará en **Paris Expo Porte de Versailles del 15 al 17 de febrero de 2027**.

CARACTER DE LA FERIA

WINE PARÍS es considerada una feria de referencia con impacto europeo e internacional en el sector vinícola y de bebidas espirituosas. La feria reviste de gran profesionalidad, tanto por la parte organizacional como por el perfil profesional de los visitantes. WINE PARIS celebra su 8ª edición, donde su carácter internacional cada vez está ganando más peso. El año pasado, participaron más de 60 países expositores y el 51% de los visitantes llegó desde 169 países.

En la edición 2027 el stand de Euskadi estará ubicado en el Hall 1.

La próxima feria de WINE PARIS promete ser un evento esencial para cualquier profesional del sector del vino y las bebidas espirituosas, ofreciendo una combinación única de networking, aprendizaje y descubrimiento de productos innovadores.

DATOS DE WINE PARÍS 2026



63.541
visitantes
profesionales



25.900
reuniones
agendadas



6.537
firmas
expositoras



169
países
visitantes



+ 60
países
productores

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la feria **WINE PARÍS 2027** está destinada únicamente a aquellas **empresas productoras con sede social en el País Vasco**, inscritas en el Registro de Industrias Alimentarias del Departamento del Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

ANTES DE LA FERIA

Compromiso de asistencia por parte de una persona representante de la empresa y abono de la cuota correspondiente no siendo posible, por tanto, la baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el stand del País Vasco.

Presencia obligatoria de las empresas el **día del montaje** para la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

DURANTE LA FERIA

Los **productos expuestos** deberán ser **exclusivamente de fabricación del País Vasco**. No se podrán mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras Comunidades Autónomas.

Atender su stand todos los días de la feria y durante todo su horario. En caso de desatender el stand, la empresa asumirá cualquier penalización que la organización ferial pudiera cursar. Y además repercutirá en futuras participaciones con el Gobierno Vasco.

Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

Si una empresa abandonara la atención del stand, sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc). Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago.

Asimismo, si por causa de abandono por parte de una o varias empresas, el Gobierno Vasco, en calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera **alguna sanción económica** de la organización, ésta sería repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.

DESPUÉS DE LA FERIA

Realizar la **encuesta de evaluación** que deberán cumplimentar cuando se solicite.

CLÁUSULAS JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en **WINE PARÍS 2027** tiene carácter voluntario y no genera derecho automático a la obtención de plaza ni a la participación en futuras actuaciones. La admisión estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027 y en la normativa que resulte de aplicación, así como a la disponibilidad de plazas y a las condiciones confirmadas por la organización ferial.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

No podrán participar aquellas entidades que hayan sido objeto de condena penal firme o sanción administrativa firme por infracciones graves o muy graves directamente relacionadas con la actividad objeto de la actuación, la seguridad alimentaria, la normativa laboral, la igualdad de trato, la contratación pública o el acceso a ayudas públicas.

El incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en esta convocatoria, en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027 o en la normativa aplicable podrá dar lugar a la denegación, limitación, exclusión o revocación de la participación, de forma motivada y, cuando proceda, previa audiencia de la entidad interesada.

FACULTADES DE VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN

HAZI Fundazioa podrá valorar, de forma motivada, la existencia de procedimientos judiciales o administrativos en curso cuando, por su naturaleza, gravedad o repercusión, puedan afectar al adecuado desarrollo de la actuación, a la imagen institucional de la participación agrupada o al interés público perseguido.

La existencia de procedimientos judiciales o administrativos en curso no implicará, por sí sola, la exclusión automática de la entidad solicitante. Las decisiones se adoptarán respetando los principios de proporcionalidad, igualdad de trato, no discriminación y motivación suficiente.

CLÁUSULAS JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Para que la solicitud de participación se considere completa, la empresa deberá presentar una declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación, conforme al modelo incorporado como Anexo I de la presente convocatoria, junto con el formulario de inscripción, el justificante de pago, la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y la declaración jurada de procedencia de la materia prima.

Mediante dicha declaración, la entidad manifestará que cumple la normativa aplicable, que no ha sido objeto de condena penal firme ni de sanción administrativa firme relevante en los términos previstos en esta convocatoria, que comunicará la existencia de procedimientos judiciales o administrativos en curso que puedan afectar a su participación y que se compromete a comunicar cualquier cambio relevante durante el procedimiento de selección o durante el desarrollo de la feria.

La falsedad, inexactitud u omisión de datos relevantes podrá dar lugar a la denegación, exclusión, limitación o revocación de la participación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

HAZI Fundazioa podrá requerir información adicional, verificar el cumplimiento de las condiciones declaradas y revisar la participación concedida. En caso de incumplimiento, podrá acordarse la limitación o revocación de la participación, de forma motivada y, cuando proceda, previa audiencia de la entidad interesada.

MODELO DE PARTICIPACIÓN

El Gobierno Vasco prevé facilitar una participación agrupada en **WINE PARÍS 2027**, sujeta a la disponibilidad de espacio, al número mínimo de empresas interesadas y a la confirmación de condiciones por parte de la organización ferial.

El stand del Gobierno Vasco tendrá capacidad para un número máximo de empresas. En caso de haber más empresas interesadas, se realizará una selección por riguroso orden de inscripción. La inscripción será completa siempre que se presenten todos los documentos exigidos: formulario de inscripción cumplimentado, justificante de pago, declaración jurada de procedencia de la materia prima, declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación y documentos acreditativos de que la empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Por otra parte, la presencia del Gobierno Vasco quedará supeditada al cumplimiento del número mínimo establecido de empresas participantes.

NOTAS:

1. El Gobierno Vasco tendrá en Wine París 2027 un espacio que dará cabida a aquellas empresas de la Industria Alimentaria Vasca productoras de vinos de calidad (vinos con D.O.) Txakoli con D.O. y/u otras bebidas alcohólicas interesadas en participar.
2. El stand está pendiente de ubicación por parte de la organización ferial.

COSTE DE PARTICIPACIÓN

En **WINE PARÍS 2027**, desde el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca potenciará la participación de las bodegas productoras de vinos de calidad (vinos con D.O.), Txakolís con D.O. y otras bebidas alcohólicas.

IMPORTANTE:

La adjudicación de los **stands compartidos** se hará siguiendo un **riguroso orden de inscripción completa**, siendo imprescindible el envío del justificante de pago, los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, la declaración jurada de procedencia de la materia prima y la declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación junto a la inscripción a través del formulario.

Priorizando aquellas empresas que estén adheridas al [Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi](#).

STAND COMPARTIDO

COSTE

3.100 € + 21% IVA = 3.751 €

MODELO

- Mostrador (sin tabiques separadores entre empresas)
- Zona de reuniones compartida
- Almacén compartido

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 31 DE JULIO DE 2026

Dado que el número de plazas es limitado, recomendamos rellenar el formulario de inscripción y enviar el justificante de pago, los **documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social**, la declaración jurada de procedencia de la materia prima y la declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación, a la mayor brevedad posible a: agro@camarabilbao.com

La selección de empresas participantes se realizará siguiendo el orden de recepción de los documentos de inscripción y priorizando aquellas empresas que estén adheridas al **Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi**

Para que su solicitud esté completa y sea tenida en cuenta, deberán:

RELLENAR FORMULARIO

De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para el catálogo oficial de la feria y demás elementos de promoción.

INSCRIPCIONES

ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Número de cuenta:

ES49 3035-0179-61-1791069900

de Laboral Kutxa a nombre de HAZI.

BIC de Laboral Kutxa: CLPEES2MXXX

Concepto: "Nombre de empresa + WINE PARÍS 2027"

- El Departamento Financiero de HAZI les remitirá factura por el importe correspondiente tras la confirmación de su participación.

OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Es obligatorio enviar los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Contacto inscripción e información:

agro@camarabilbao.com · 944 70 65 00

ENVIAR DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Es obligatorio presentar la declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación, conforme al modelo incorporado como anexo a esta convocatoria. La declaración deberá estar firmada por la persona representante de la empresa.

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

IMPORTANTE

Para que la inscripción se considere formalmente realizada deberán haber RELLENADO EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y enviar el JUSTIFICANTE DE PAGO, así como los DOCUMENTOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, la DECLARACIÓN JURADA DE PROCEDENCIA DE LA MATERIA PRIMA y la DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, figurando como fecha de inscripción, a todos los efectos, la fecha de realización del pago de la inscripción.

El rellenar el formulario de inscripción requerido NO IMPLICA la participación de la empresa en el stand de Euskadi Basque Country. El Gobierno Vasco le notificará la aceptación de su inscripción.

LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND DEL PAÍS VASCO, RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO.

Sólo en casos de fuerza mayor, se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas no seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.
- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.

SERVICIOS OFERTADOS

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, a través de la Fundación HAZI, facilitará los siguientes servicios:



CONTRATACIÓN DEL ESPACIO

Se participará con un espacio que se distribuirá entre las empresas interesadas en base a las medidas sanitarias y protocolos de seguridad establecidos por la organización ferial.



DECORACIÓN DEL STAND

La decoración y el mobiliario básico con el que estará equipado el stand serán uniformes para todos los expositores del stand del País Vasco, disponiendo de los siguientes elementos:

- 1 mesa y 4 sillas, mostrador, rótulo de la empresa expositora, conexión eléctrica, almacén con nevera y fregadero.



TRANSPORTE DE LA MERCANCÍA

El Gobierno Vasco organizará un envío agrupado de la mercancía desde un punto común que indique el transportista oficial asignado hasta la entrega de ésta en el stand. No se organizará transporte de retorno.

El coste del envío de la mercancía será facturado por el transportista directamente a la empresa expositora.

En su momento, les serán facilitados los datos de la empresa transportista adjudicataria. Las empresas deberán estar presentes durante la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

SERVICIOS OFERTADOS



MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN (LIMPIEZA, ELECTRICIDAD, AGUA...)

El Gobierno Vasco se responsabiliza de los servicios de limpieza, electricidad, agua... y, en general, del mantenimiento adecuado del pabellón. Si bien, cada empresa será responsable de mantener su espacio asignado en condiciones óptimas de limpieza.



SERVICIO DE COPAS Y ESCUPIDERAS

El alquiler de las copas correrá por cuenta del expositor. No obstante, el Departamento está a la disposición de las empresas para coordinar la contratación de este servicio.



INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO OFICIAL DE LA FERIA

El Gobierno Vasco realizará los trámites necesarios para que cada empresa expositora que sea inscrita en la web oficial de la feria, y en el catálogo oficial de la feria (figurarán los datos recogidos en el [formulario de inscripción](#)). Además, realizará las gestiones necesarias para rentabilizar al máximo la presencia de nuestras bodegas en la feria, informando puntualmente de todas las opciones de promoción que de la feria.



PAQUETE DE CO-EXPOSITOR

- Acceso al área de expositor.
- 3 pases de expositor.
- Un kit de cata (1 bolsa de tela, 1 sacacorchos, 1 escupidera, 1 paquete de 3 tapones antigoteo y 1 paquete de botellas de agua, solo para el primer día).
- Servicio de vaciado de escupideras.
- Presentación de la empresa y sus productos en el catálogo online (a partir de septiembre de 2026).
- Inclusión de 3 productos en el catálogo online (con la posibilidad de contratar posteriormente la opción de productos ilimitados).
- Acceso a la plataforma de reuniones de negocio (desde un mes antes hasta dos semanas después).
- Kit de banners: banner web personalizado con tu logotipo y el número de tu stand.
- 50 invitaciones electrónicas, con fecha límite de envío el 17/01/2027 y válidas para los visitantes hasta el 24/01/2027.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. [nombre y apellidos] _____, con DNI/NIE
[número] _____, en nombre y representación de la entidad [denominación social]
_____, con NIF [número] _____, domicilio social en
[dirección] _____, y en calidad de
[cargo/representación] _____, en relación con la solicitud de participación en **WINE
PARÍS 2027**, incluida en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027,

DECLARA

1. Que la entidad a la que representa cumple los requisitos de participación establecidos en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027 y en la presente convocatoria.
2. Que la entidad tiene sede social en el País Vasco y está inscrita en el Registro de Industrias Alimentarias del Gobierno Vasco, cuando resulte exigible.
3. Que la entidad se halla al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como de las demás obligaciones que le resulten aplicables para participar en la actuación solicitada.
4. Que la entidad cumple la normativa vigente que le resulta de aplicación, incluyendo, entre otras, la normativa laboral, de seguridad alimentaria, igualdad de trato, contratación pública y acceso a ayudas públicas, en los términos previstos en el Plan y en la presente convocatoria.
5. Que la entidad no ha sido objeto de condena penal firme ni de sanción administrativa firme por infracciones graves o muy graves directamente relacionadas con la actividad objeto de la actuación, la seguridad alimentaria, la normativa laboral, la igualdad de trato, la contratación pública o el acceso a ayudas públicas.
6. Que la entidad no se encuentra incurso en procedimientos judiciales o administrativos en curso que puedan afectar al cumplimiento de las condiciones de participación, al adecuado desarrollo de la actuación o al interés público perseguido. En caso contrario, la entidad se compromete a comunicar dicha circunstancia a HAZI Fundazioa, aportando la información necesaria para su valoración.
7. Que la entidad se compromete a comunicar a HAZI Fundazioa cualquier cambio relevante que se produzca durante el procedimiento de selección o durante el desarrollo de la feria.
8. Que la entidad dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones declaradas y se compromete a ponerla a disposición de HAZI Fundazioa cuando le sea requerida.
9. Que conoce que la falsedad, inexactitud u omisión de datos relevantes podrá dar lugar a la denegación, exclusión, limitación o revocación de la participación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

En [lugar] _____, a [fecha] _____.

Firma:

[Nombre y cargo de la persona firmante]

Información sobre Protección de Datos

Los datos personales recogidos en esta declaración serán tratados por HAZI Fundazioa / Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco con la finalidad de gestionar la solicitud de participación en WINE PARÍS 2027, verificar el cumplimiento de las condiciones de participación y realizar, en su caso, las actuaciones de seguimiento y control necesarias.